



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00045768-UNC-ME#FCQ - Lic y Desig Dra. Maria Belen Oviedo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. María Belén OVIEDO en un cargo de Profesora Adjunta (DSE) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén **OVIEDO (Legajo 44.464)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. María Belén **OVIEDO (Legajo 44.464)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DSE)- código 110-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo de la Dra. Mariana I. Rojas (Legajo 30.523)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- La Dra. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

